

ZARZA DE GRANADILLA

ANUNCIO. Dedicación Parcial de Concejales

El Pleno del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (Cáceres) en sesión extraordinaria celebrada el día 02 de Julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, relativo a los cargos de la Corporación que pueden desempeñarse con dedicación exclusiva o parcial y la necesidad de que el Pleno se pronuncia sobre dichas cuestiones, propongo al Pleno de la Corporación, que se desempeñen los siguientes cargos en régimen de dedicación parcial y con el siguiente régimen:

ALCALDE:

Dedicación mínima: 20 horas semanales. 50 % de la jornada total.
Horario: De lunes a viernes. Desde las 10.30 hasta las 14.30 horas.
Retribuciones brutas mensuales: 767,59 euros brutos, en 14 pagas mensuales.

CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, EMPLEO, FESTEJOS E IGUALDAD:

Dedicación mínima: 10 horas semanales. 25 % de la jornada total.
Horario: De lunes a viernes. Desde las 10.00 hasta las 12.00 horas
Retribuciones brutas mensuales: 331,07 euros brutos en 14 pagas mensuales.

CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES:

Dedicación mínima: 10 horas semanales. 25 % de la jornada total.
Horario: De lunes a viernes. Desde las 10.00 hasta las 12.00 horas
Retribuciones brutas mensuales: 331,07 euros brutos en 14 pagas mensuales.

Zarza de Granadilla a 07 de julio de 2015.

El Alcalde

Jesús Carlos Alonso Hernández

4214